



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD AZCAPOTZALCO / IZTAPALAPA / KOCHIMILCO		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1/ 4
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	CREDITOS	6	
9226023	DERECHO CORPORATIVO	TIPO	OPT.	
H.TEOR. 3.0		TRIM.	II AL III	
H.PRAC. 0.0	SERIACION AUTORIZACION			

**OBJETIVO(S):**

**Objetivo General:**

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

Identificar los conceptos esenciales del derecho empresarial, para fundamentar las decisiones en la exégesis, implicaciones y aplicación de las normas jurídicas pertinentes.

**Objetivos Específicos:**

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

- Apoyar a las personas físicas y morales a prevenir y comprender conflictos de carácter jurídico.
- Deducir la relación de de los procesos y operaciones empresariales con el dispositivo legal mexicano.
- Valorar los elementos estratégicos del derecho y su interpretación en la empresa.

**CONTENIDO SINTETICO:**

I. Derecho Mercantil.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 387

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 9226023

DERECHO CORPORATIVO

1. Su relación con el derecho civil.
  2. Las obligaciones.
  3. Títulos y operaciones de crédito.
  4. Los contratos.
  5. Sociedades mercantiles y cooperativas.
- II. Código de comercio.
1. Registro público de la propiedad.
  2. Cámaras de comercio y de industria.
  3. Sociedades mercantiles.
  4. Quiebras y Suspensión de Pagos.
  5. Competencia económica.
  6. Profesiones.
  7. Protección del consumidor.
  8. Comercio exterior.
- III. Propiedad Industrial e Inversión Extranjera.
1. Marcas y propiedad intelectual.
  2. Inversión extranjera.
  3. Derechos de autor.
- IV. Relaciones Laborales.
1. Disposiciones generales.
  2. Relación individual de trabajo.
  3. Obligaciones de los patrones.
  4. Capacitación y adiestramiento.
  5. Antigüedad y ascenso.
  6. Trabajo de las mujeres, los menores y a domicilio.
  7. Sindicatos, federaciones y confederaciones.
  8. Contrato colectivo, contrato ley y las huelgas.
  9. Riesgos de trabajo.
- V. Seguridad Social.
1. Instituto Mexicano del Seguro Social.
  2. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado.
  3. Derechos Humanos.
  4. Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- VI. Derecho Bancario y Bursátil.
1. Instituciones de crédito.
  2. Organizaciones auxiliares.
  3. Comisión nacional bancaria y de valores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO  
EN SU SESION NUM. 387

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		3/ 4
CLAVE 9225023	DERECHO CORPORATIVO	

4. Sociedades de inversión.
5. Moneda y control de cambios.
6. Agrupaciones financieras.
7. Instituciones de seguros.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

El profesor facilitará la construcción de conocimientos, habilidades y competencias a través de dinámicas que propicien el trabajo en grupo de forma cooperativa y colaborativa, fomentando el manejo correcto de la información en forma oral y escrita.

El profesor presentará los objetivos educativos y realizará un diagnóstico del grupo en forma breve y sencilla. A partir de la lectura previa de la bibliografía básica, se propiciará que el alumno realice la búsqueda, selección, análisis y síntesis de información actualizada.

El profesor iniciará las sesiones haciendo una introducción al tema, planteará preguntas, ejes de discusión y abrirá el debate al grupo. Se crearán espacios de diálogo para que el alumno use correctamente la argumentación lógica, respete las opiniones diversas, desarrolle el pensamiento crítico y creativo y logre una empatía con los valores éticos en el uso correcto de los conocimientos, las técnicas y métodos desarrollados.

El profesor explicará el desarrollo de conceptos, técnicas o procesos, presentará ejemplos y abrirá un espacio para plantear preguntas y dudas. Posteriormente, aplicará ejercicios o problemas que resolverán los alumnos de manera individual, en equipo o el grupo en su conjunto, facilitando el tránsito de la teoría a la práctica. Se realizarán ejercicios de tipo analítico en los que los alumnos tendrán que efectuar un esfuerzo de abstracción, ordenamiento y construcción, tales como elaboración de clasificaciones, categorizaciones, mapas conceptuales, diagramas, tipologías o análisis comparativos.

**MODALIDADES DE EVALUACION:**

Evaluación Global:

El alumno será evaluado de manera continua bajo las modalidades que le serán presentadas al inicio del curso. El profesor desarrollará instrumentos, con indicadores acordes a los objetivos educativos, para evaluar los



**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 387

*[Handwritten Signature]*  
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		4/ 4
CLAVE 9226023	DERECHO CORPORATIVO	

conocimientos, habilidades, competencias y el grado de compromiso de los alumnos con respecto al programa de trabajo.

Incluirá evaluaciones periódicas y, en su caso, evaluación terminal. Las evaluaciones pueden incluir participación en clase, elaboración de fichas, controles de lectura, exposiciones individuales o de grupo y elaboración de trabajos de investigación.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Código Civil Federal.
2. Código de Comercio.
3. Ley de Inversión Extranjera.
4. Ley de Sociedades Cooperativas.
5. Ley de Propiedad Industrial.
6. Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.
7. Ley Federal del Trabajo.
8. Ley General de Sociedades Mercantiles.
9. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
10. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental.
11. Ley de Mercado de Valores.
12. Ley Monetaria.
13. Legislación Bancaria.
14. Ley Sobre el Contrato de Seguro.
15. Ley del Comercio Exterior.
16. Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.
17. Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
18. Ley de Profesiones.
19. Ley de Metrología y Normalización.
20. Ley de Rifas (Juegos) y Sorteos.
21. Ley Federal de Competencia Económica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESIÓN NUM. 387

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

*[Handwritten signature]*